

**REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
Estado Mayor Conjunto**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA SU ESTERILIZACIÓN, Y SER USADOS POR LA UDH POMTA, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2016000084**

**SANTIAGO, 06 SEP 2016**

**I. VISTOS:**

- A. La Convención sobre prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, también denominado Tratado de Ottawa, cuyo acuerdo fue suscrito por nuestro país con fecha 03.DIC.1997, y ratificado el 10 de septiembre de 2001;
- B. Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL. N° 1/19.653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento, contenido en el DS 250/2004, del Ministerio de Hacienda;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882 "Ley de Presupuesto para el Sector Público año 2016";
- F. La Resolución N° 1600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón";
- G. El Decreto Supremo N° 723 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15.DIC.2015;
- H. Las atribuciones contenidas en el MDN.SSG.DEPTO.III N° 2200/79, del 2002, que "Crea la Comisión Nacional de Desminado";
- I. La Orden Ministerial N° 3380, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Estado Mayor Conjunto;
- J. La Resolución Exenta N° 880, de fecha 27 de abril del 2016, Delegatoria de Facultades en las Autoridades y en los trámites que indica;
- K. La Orden Administrativa (R) N° 4, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que "Dicta disposiciones para la reorganización del Estado Mayor Conjunto";

- L. El instructivo de fecha 25 de julio de 2012, de la División Clientes de la Dirección Chile Compra;
- M. El Anexo A, "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" SECNAD N° 10000/489, de fecha 22.AGO.2016, folio 489;
- N. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 1115 de fecha 25.AGO.2016, por la suma de \$ 256.944.- (doscientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro pesos), exento de I.V.A.;
- O. La Solicitud de Requerimiento N° 77 de la UDH POMTA, de fecha 19.JUL.2016, solicitando la adquisición de cargas de instrumental quirúrgico, para su esterilización, correspondientes al período 2016 – 2017;
- P. La cotización sin número, emitida por el HOSPITAL DE LAS FF.AA. "CIRUJANO GUZMÁN" de Punta Arenas, de fecha 18.JUL.2016, para la adquisición de Cargas de Instrumental Quirúrgico, para su esterilización, que se detalla, para la UDH POMTA, por la suma total que se indica, exento de I.V.A.:

VACUNAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL POR INSTRUMENTAL
ESTERILIZACIÓN INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	03	\$ 85.648	\$ 256.944
<b>TOTAL COTIZACIÓN</b>			<b>\$ 256.944</b>

## II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento de **VISTOS M.**, se solicitó gestionar la adquisición de Cargas de Instrumental Quirúrgico para su esterilización, para la UDH POMTA;
- B. Que, la cotización señalada en **VISTOS P.**, presentado por el **HOSPITAL DE LAS FF.AA. "CIRUJANO GUZMÁN"** de Punta Arenas, corresponde a la adquisición correspondiente al período 2016-2017, para la UDH POMTA;
- C. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, que expresa: "Artículo 3º.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;" y atendido el requerimiento de la **SECNAD**, es posible justificar la adquisición de cargas de instrumental quirúrgico, para su esterilización, correspondiente al período 2016-2017, para la UDH POMTA, con el oferente **HOSPITAL DE LAS FF.AA. "CIRUJANO GUZMÁN"**, RUT. N° 61.102.029-5, por la suma de \$ 256.944.- (doscientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro pesos), exento de I.V.A.

## III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZÁSE**, mediante trato directo, fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la causal del Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003 la adquisición de cargas de instrumental quirúrgico, para su esterilización, correspondiente al período 2016-2017, para la UDH POMTA, señalados en **VISTOS P.**, con el oferente **HOSPITAL DE LAS FF.AA. "CIRUJANO GUZMÁN"**, RUT. N° 61.102.029-5, por la suma de \$256.944.- (doscientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro pesos), exento de I.V.A.,

B. **APRUÉBANSE**, los siguientes términos de referencia:

1. **Objeto:** Adquisición de cargas de instrumental quirúrgico, para su esterilización, correspondiente al período 2016-2017, para la UDH POMTA.
2. **Presupuesto:** El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la adquisición es de \$ **256.944.-** (doscientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro pesos), exento de I.V.A.
3. **Servicio:** Según lo detallado en la cotización S/Nº, emitida por el HOSPITAL DE LAS FF.AA. "CIRUJANO GUZMÁN", de fecha 18.JUL.2016, que se adjunta.
4. **Pago:** Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del servicio y de la factura.

C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor del oferente **HOSPITAL DE LAS FF.AA. "CIRUJANO GUZMÁN"**, RUT. Nº **61.102.029-5**.

D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la adquisición de cargas de instrumental quirúrgico, para su esterilización, correspondiente al período 2016-2017, para la UDH POMTA, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 006, UNIDAD EJECUTORA: 724/1700, TAREA/ACTIVIDAD: 0001-0024-4108-1404** del Presupuesto Fiscal año 2016, asignado al Estado Mayor Conjunto.

E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto, la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.



**FRANCISCO SCHMIDT BURGOS**  
Coronel de Aviación (I)  
Director de Apoyo General